



Amparito Narváez López
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ANL-2022-0638-O

Quito, D.M., 25 de noviembre de 2022

Asunto: Informe 1er debate: Proyecto de Ordenanza sobre Barrio 6 de diciembre.

Señora Doctora
María del Cisne López Cabrera
Directora Ejecutiva
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-6243-O, mediante el cual la Secretaria del Concejo Metropolitano, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, y por haber fenecido el tiempo concedido por la norma resolutive para la presentación de observaciones por escrito por parte de los miembros del Concejo Metropolitano; pone en conocimiento: *"...la síntesis de las observaciones del primer debate del proyecto de: Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio "6 de diciembre" a favor de sus copropietarios. (Informe de Comisión Nro. IC-COT-2022-023), efectuada en la sesión ordinaria No. 255, de martes 15 de noviembre de 2022, con identificación de sus autores:*

Intervención concejal Luis Reina:

Este barrio esta exonerado de áreas verdes, sin embargo, el articulo 16 tiene un segundo párrafo que no conviene que se lo tenga.

Me gustaría que se actualicen los informes.

Intervención concejal Blanca Paucar:

En el artículo 4, especificaciones técnicas del Proyecto de Ordenanza, señala el área del predio descrito se encuentra rectificadas y regularizadas de conformidad con el artículo 2268 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sin embargo, al verificar en el informe de regularización metropolitana, aún no consta la regularización de excedentes o diferencias de lote, por lo que previo a iniciar este proceso de habilitación del suelo se debe proceder con la regularización respectiva.



Amparito Narváez López
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ANL-2022-0638-O

Quito, D.M., 25 de noviembre de 2022

En el informe social, también socioeconómico se establece que tiene un porcentaje a cumplir, por ejemplo, en obras, que es la energía eléctrica, pero también habla aquí que las personas son vulnerables, entonces yo pediría en los otros puntos también que pasen el informe, que se pueda contemplar el apoyo técnico o el que sea correspondiente como para que pueda cumplir con el resto de obras que necesita este sector.

Intervención Concejal Mónica Sandoval:

¿Esto es un barrio o partición hereditaria?, porque estoy viendo y me preocupa. ¿Quiénes son los beneficiarios, los señores de barrio o los herederos? En mi criterio esto no es un barrio, es una partición hereditaria disfrazada de barrio, el certificado de barrio está prohibido de enajenar, porque le deben al Municipio de Quito.

La zonificación ahí es para 600 metros y tienen de 11 lotes, siete por excepción, que no cumplen. No es mejor decirles que sigan los procedimientos por partición hereditaria?

Primero hay que desarrollar el tema de la coactiva.

La contribución de área verde según dice la transitoria del COOTAD, el 15% se efectúa cuando no se haya dejado la planificación a ese 15% y hayan sido declarados de interés social. Yo quisiera que eso analicen

Intervención concejal Juan Manuel Carrión:

En la exposición de motivos y en los considerandos en ambos casos arranca refiriéndose al artículo 30 de la Constitución, yo sugeriría dejarlo como considerando.

Intervención concejal Bryan García:

Los documentos no son sustento suficiente como para considerar como un asentamiento humano de hecho y consolidado como un tema de interés social.

Intervención concejal Marco Collaguazo:

Cuando hacen la solicitud se ancla a las normas vigentes de la solicitud, en este caso 600 metros, creo que es una exageración para la zona, es poblada.

Finalmente, me permito informar que la grabación en audio y video correspondiente a la sesión No. 255 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el 15 de noviembre de 2022, en la que se desarrolló el primer debate del proyecto de ordenanza objeto del presente informe, se encuentra disponible en el siguiente enlace:



Amparito Narváez López
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ANL-2022-0638-O

Quito, D.M., 25 de noviembre de 2022

http://surl.li/dtaax "

Lo cual pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Amparito de Lourdes Narvaez Lopez
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL NARVAEZ LOPEZ AMPARITO DE LOURDES

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2022-6243-O

Copia:

Señora Doctora
Glenda Alexandra Allan Alegria
Secretaria de Comisión
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Vanessa Carolina Velasquez Rivera
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Santiago Aldas Vargas	vsa	DC-ANL	2022-11-18	
Revisado por: Galuth Mireya de la Torre Rivadeneira	gmtr	DC-ANL	2022-11-25	
Aprobado por: Amparito de Lourdes Narvaez Lopez	anl	DC-ANL	2022-11-25	



Amparito Narváez López
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ANL-2022-0638-O

Quito, D.M., 25 de noviembre de 2022

